



CONSTANCIA: Pasa a despacho del señor Juez los documentos que anteceden procedentes del Juzgado Primero Civil del Circuito de la ciudad resolviendo el recurso de alzada.

Armenia Q, 3 de octubre de 2022

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO 2022-00123

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, TRES (3) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS
(2022)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO CORPBANCA S.A.
DEMANDADO: LUIS MIGUEL MORENO MUÑOZ
RADICACIÓN: 630014003008-2017-00352-00

De acuerdo a la constancia secretarial que antecede, **ESTÉSE** a lo resuelto por el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD de la ciudad, en proveído calendado el 13 de septiembre de 2022, por medio del cual CONFIRMA el auto del 8 de septiembre de 2021, donde se dispuso no declarar la nulidad de lo actuado en éste asunto.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

04 DE OCTUBRE DE 2022

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a134fda4a7548be9f6cd6c5caf064102398415981fe8956640ff5e539ed6d05f**

Documento generado en 03/10/2022 10:18:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>